



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3793 .-

ZAPALLAR, 06 JUL 2015-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto de Alcaldía N° 2561/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, que delega firma del Alcalde en el Administrador Municipal, en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Servicio de Reparaciones Forros de Cubierta Gimnasio Liceo de Zapallar**”

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2911/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 57/2015.

3° Que, con fecha 29 de mayo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-74-LE15.

4° Que, con fecha 8 de junio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: Construcciones Jaime Raúl Moya Soto EIRL y Sociedad Comercial Honoris Limitada.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de junio de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad de la propuesta presentada por **Construcciones Jaime Raúl Moya Soto EIRL**. Sin embargo, se declaró la inadmisibilidad de la oferta presentada por **Sociedad Comercial Honoris Limitada**, atendido lo dispuesto por el punto N° 6 del artículo 15 de las Bases, el que preceptúa que *“será estimada como causal de exclusión o eliminación de la propuesta: 6) Que el proponente no haya entregado la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en el artículo 14 de las presentes bases”*.

7° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO EIRL, RUT 76.196.275-2**, por un monto total de \$9.617.791 (nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos noventa y un pesos).

8° Que el proveedor **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO EIRL, RUT 76.196.275-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 24 de Junio de 2015.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalado precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO EIRL, RUT 76.196.275-2**, el “Servicio de Reparaciones Forros de Cubierta Gimnasio Liceo de Zapallar”, por un monto total de \$9.617.791 (nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos noventa y un pesos), impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 15 días corridos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado, de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-06-001-000-000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

ADM / CTL / JURD

